

BORRADOR

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION  
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA  
----- 28-OCTUBRE-2004 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D. Francisco Heras Moreno  
D<sup>a</sup> Antonia Quirós García  
D. Francisco J. Cerrato Isidoro  
D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Diego Gutiérrez Rigote  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Angel Durán Cerrato  
D. Fernando L. Pérez de Lemus  
D. Antonio Barrero Mancha  
D. Angel Gómez Pérez  
D. Jesús Espino Morcillo

Concejales que han  
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veintiocho de octubre de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de OCTUBRE de 2004, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel García León.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Se somete a la consideración de este Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno Ordinario de fecha 1 de octubre de 2004, interviniendo D. Fernando Luis Pérez de Lemus, para manifestar su disconformidad con la transcripción del asunto 8º, por entender que no se corresponde literalmente con la propuesta que se acordó, siendo explicado por Secretaría los errores de transcripción y dos puntos contradictorios que se han corregido como errores materiales, entendiéndose que no afecta al contenido dispositivo de fondo.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros de PSOE e IU (8+1) y el voto en contra de los miembros del PP (4), acordó la aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha uno de octubre de dos mil cuatro.

## **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de septiembre/04 a 22 de octubre/04, números 117 a 131/2004, ambos inclusive.

## **3º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTOS PARA DISCAPACITADOS.**

Se da lectura al DICTAMEN de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 26 de octubre de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación de la "ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de aparcamiento para discapacitados", y a continuación la delegada del área explica brevemente las razones sociales que impulsan esta propuesta.

Abierto turno de INTERVENCIONES, los Portavoces de todos los Grupos Políticos manifiestan su intención de voto a favor de la propuesta, matizada por el Portavoz de IU, que considera que hay otros problemas más graves en relación con el colectivo afectado y pidiendo que sean pocos los aparcamientos reservados.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento-Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el texto de la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Tarjetas de Aparcamientos para Discapacitados.

SEGUNDO.- Llevar a cabo los trámites preceptivos para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

## **4º. ALEGACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.**

Se da lectura al DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto de fecha 26 de octubre de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la DESESTIMACIÓN de las alegaciones presentadas hasta la fecha al Pliego de referencia.

A continuación, el Concejal Delegado del Área expone sucintamente ante el Pleno el asunto que se trae a debate y, en su caso, votación, con breve referencia a los antecedentes de hecho e informes jurídicos que integran el correspondiente expediente.

Seguidamente se abre un turno de INTERVENCIONES, produciéndose las siguientes:

- Don Angel Gómez Pérez, portavoz de IU, manifiesta su intención de voto en contra, entendiendo que el fondo del asunto no está en pronunciarse sobre la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas, sino en la mala gestión que el Ayuntamiento está llevando a cabo en relación con este asunto, apoyando su argumentación en la distinta interpretación que de la cláusula 33 del Pliego que rige la actual contratación hace su grupo político, así como del Informe de la Junta Consultiva del Ministerio de Hacienda y en particular entiende:

- 1.) Que el contrato actual extiende su vigencia hasta el 2015.
- 2.) Que en virtud del principio de seguridad jurídica, es válida la prórroga tácita prevista en el mismo.
- 3.) Que el concurso podría quedar desierto.
- 4.) Que a la vista de lo anterior debería avanzarse con más cautela y reconsiderar todo el asunto.

- Don Fernando Luis Pérez de Lemus, concejal del PP, manifiesta la intención de su grupo de abstenerse en la votación y resume su postura en los siguientes puntos:

1. Falta de control y dejación de funciones por parte del equipo de gobierno en cuanto a la contratación del servicio del agua.
2. El lucro cesante que, como indemnización pudiera fijar la sentencia que ponga fin al contencioso que se ha derivado de las actuaciones del Ayuntamiento de Guareña, podría alcanzar los sesenta millones de pesetas.
3. No obstante entender el beneficio económico que supondría para el Ayuntamiento el cobro de los 600.000 •., su grupo político se opone a que parte de dicha cantidad deba emplearse en la posible indemnización.

- Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del PSOE, manifiesta la intención de voto a favor de la desestimación de las alegaciones presentadas por AQUAGEST SUR, en base a los argumentos políticos, económicos y técnicos que fundamentan la actuación del equipo de gobierno en el presente asunto:

1º. Razones de interés público, debidamente justificadas y documentadas en el expediente de contratación.

2º. Razones económicas: las negociaciones fallidas con la empresa AQUAGEST, que manifestaron su intención de mantener la contratación sin variar ninguna de las condiciones económicas, condiciones que resultan inaceptables a la fecha de hoy.

3º. Los argumentos técnicos y jurídicos que pone de manifiesto la Junta Consultiva de contratación en su dictamen 35/2004 y que permiten:

- Entender ilícita la prórroga prevista en el artículo 33 del Pliego actualmente en vigor.
- Interpretar el artículo 67 de la actual Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en el sentido que lo ha hecho el equipo de gobierno en sus actuaciones anteriores.

4º. Por último pone de relieve que a la fecha de hoy, el recurso ni siquiera se ha admitido a trámite por el Juzgado de lo Contencioso de Badajoz, y en tanto no haya pronunciamiento judicial, el equipo de gobierno está obligado a adoptar las medidas tendentes a asegurar el cumplimiento del fin público que está impulsando todas las actuaciones en esta materia.

Se abre un segundo y tercer turno de intervenciones, en los que los portavoces de todos los grupos políticos y el Concejal Delegado del Área matizan y reiteran los argumentos expuestos, cerrando el debate el Sr. Alcalde-Presidente, que recuerda la ratificación de la resolución de la Alcaldía de 29.09.04, por acuerdo plenario de 12.08.04, con el voto a favor de los miembros de PSOE y PP.

Sometido a VOTACIÓN el presente asunto del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con el voto A FAVOR de los miembros del PSOE (8), el voto EN CONTRA de IU (1), y la ABSTENCIÓN de los miembros del PP (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por Aquagest Sur, S.A. contra el Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas destinado a regir el concurso para la concesión de la gestión integral del servicio municipal de aguas de Guareña, mediante escrito fundamentado en el “contenido imposible del Pliego”, presentado en este Ayuntamiento con fecha 21 de octubre de 2004 (Registro de Entrada 2706/2004), dentro del plazo de exposición pública del mismo, anunciado en el BOP de Badajoz nº 197, de 14 de octubre, en base a los informes jurídicos que obran en el expediente de referencia.

**SEGUNDO.- DESESTIMAR**, en consecuencia, las solicitudes que en el escrito de alegaciones se formulan, a saber, “...dejar sin efecto la resolución adoptada en fecha 1 de octubre de 2004 por el Ayuntamiento Pleno por...” y “...se proceda a aplazar la licitación...”.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

#### **5º . APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Promoción y Creación de Empleo, de fecha 26.10.04, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación de la Memoria-Proyecto para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, al amparo de lo establecido en el Decreto 110/2002, de 23 de julio, cuyo contenido es puesto de manifiesto por la concejala delegada del área.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los grupos políticos manifestando su intención de voto, se somete a VOTACIÓN el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

**APROBAR** el proyecto para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local en Guareña, al amparo de lo establecido en el Título II del Decreto 110/2002, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de tramitar la solicitud de subvención correspondiente.

**6º . ASUNTO DE URGENCIA-** Modificación del Proyecto trazado de actuación integral para supresión de los pasos a nivel del término municipal de Guareña, a instancia de particular.

Ratificada por unanimidad la urgencia del presente asunto, es sometido a VOTACIÓN del Ayuntamiento Pleno que, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

Modificar el proyecto trazado de actuación integral para supresión de los pasos a nivel del término municipal de Guareña elaborada por RENFE, objeto de aprobación, en virtud de acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2003, de conformidad con la solicitud presentada por D. Enrique Gragera Muslera, que como Anexo forma parte del presente acta.

## **7º . RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Concejal del PP, pide aclaraciones respecto de dos actuaciones municipales:

- Ayudas de primera necesidad que se están concediendo sin tramitación de expediente alguno y sin motivación ni informe de los servicios sociales del Ayuntamiento.
- Pago de prestación de servicios en escombrera municipal a personal ajeno al Ayuntamiento, sin contratación ni relación laboral alguna.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se prestan las aclaraciones solicitadas:

- Respecto de la segunda cuestión, se contestará en el Pleno siguiente, previos los informes correspondientes.
- Respecto de las ayudas de primera necesidad se informa de su concesión discrecional por la Alcaldía, para lo cual existe consignación presupuestaria suficiente.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 22,15 horas, que como Secretario certifico.-

Una vez levantada la sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del ROF (RD 2586/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente establece un turno de intervenciones para el público asistente.

Vº Bº

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: Mª . Isabel García León.